

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**FUENLABRADA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 16 de septiembre de 2022 (punto 6), por el que se aprueba el calendario y procedimiento del período extraordinario dentro de la convocatoria de becas para la adquisición de libros y material didáctico para el curso escolar 2022-2023. Fuenbecas

BDNS: 615182

De conformidad con lo previsto en los artículo 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>):

Primero.—La concesión definitiva de la Fase I de estas ayudas fue aprobada en la Junta de Gobierno Local de 30 de agosto de 2022. En el acuerdo de concesión definitiva aprobado por la Junta de Gobierno Local se indica que hay 1.469 alumnos que no han podido ser valorados por estar “pendientes de aportar el certificado de escolarización de centro educativo para el curso 2022-2023”, otros ocho por ser “absentistas” y uno más por “ambas causas”, notificando que para confirmar la matriculación de todos estos posibles beneficiarios, se habilitaría un plazo para la aportación de la documentación acreditativa de la matriculación en un centro educativo.

Segundo.—El plazo para la presentación de la documentación requerida queda establecido del 27 de septiembre al 10 de octubre de 2022 (ambos inclusive).

Tercero.—Para la presentación de la documentación necesaria se procederá a habilitar una aplicación en la página web www.ayto-fuenlabrada.es y un espacio para la atención presencial que se indicará en la página web.

Fuenlabrada, a 19 de septiembre de 2022.—El alcalde-presidente, Francisco J. Ayala Ortega.

(03/18.346/22)

